



RESOLUCION DECANAL N° 070-FA-UNAP-2017
Iquitos, 22 de febrero del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1446-2016-UNAP, aprueban la reprogramación del Calendario Académico, correspondiente al II Semestre Académico 2016;

Que, mediante Oficio N° 018-EFPIGA-FA-UNAP-2017, presentado por el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite las solicitudes de Retiro Total del II Semestre Académico 2016, presentado por los estudiantes: **FRANK ALONZO THOMAS ZUNINI INGA**, con **C.U. N° 2136084** y **RIDER MICHEL MOZOMBITE MAFALDO**, con **C.U. 2136054**, quienes comunican que por motivos económicos no podrán continuar con sus estudios en el II Semestre Académico 2016; por lo que solicitan la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos, el Retiro Total del II Semestre Académico 2016, de los siguientes estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental:

FRANK ALONZO THOMAS ZUNINI INGA	C.U. N° 2136084
RIDER MICHEL MOZOMBITE MAFALDO	C.U. 2136054

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano

Ing. Julio Abel Manrique Del Águila, MSc.
Secretario Académico

Dist.: OGRAA, DEFFPIGA, ORAAFA, legajo(02),Archivo.